



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: viernes, 26 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021

3551

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de Malaguilla, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 01/2021, en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO				
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	AUMENTO	CREDITO DEFINITIVO
920.131	ADMINISTRACION GRAL. LABORAL TEMPORAL	0	5.000	5.000
1.522.619	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. OTRAS INVERSIONES	7.000	60.000	67.000
920.359	GASTOS FINANCIEROS, COMISIONES Y VARIOS	275	275	550
33.822.699	FIESTAS POPULARES	5.000	5.000	10.000



150.131	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. URBANISMO	13.400	3.000	16.400
	TOTAL MODIFICACIONES DE CREDITO	25.675	73.275	98.950

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo [177.4/177.5] del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo [36.1/36.2/36.3] del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, nuevos y mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gasto del presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8.70	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	33.275
450.80	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CCAA. Plan de empleo	5.000
	TOTAL INGRESOS	38.275

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS				
APLICACION	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
334.619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	35.300	35.000	300

El total de ingresos y bajas en conceptos de gasto, que financiarán el aumento de gasto, asciende a 73.275 euros.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 500/1990, de 20 de abril; en desarrollo de los artículos 177.1 y 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b. La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- d. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://malaguilla.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la aprobación se elevará automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Malaguilla, 23 de noviembre de 2021. El Alcalde-Presidente, Ángel Aparicio Plaza